

205/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Área de Personal, Régimen Interior y Administración Local
Servicio de Régimen Interior y Administración Local

A N U N C I O

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Almería, según consta en acta de sesión ordinaria de 29 de octubre de 2009, adoptó, entre otros el acuerdo núm. 11, que literalmente en su parte dispositiva expone lo siguiente: "Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Regulador de la Administración Electrónica".

Habiendo transcurrido el plazo de información pública y audiencia a los interesados sin que se hayan presentado alegaciones, con fecha 29 de diciembre de 2009, y de conformidad con lo previsto en el punto segundo del acuerdo de aprobación inicial y el art. 49 Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, debe entenderse definitivamente aprobada la modificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, se inserta a continuación el texto íntegro de la modificación del artículo 22 del Reglamento que añade el siguiente párrafo: "De conformidad con el artículo 27.6 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, las personas jurídicas públicas o privadas y los colectivos de personas físicas que, por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos, deberán relacionarse, por medios electrónicos, con las entidades públicas que hayan asumido como propio este reglamento. Si bien la efectividad de esta obligación requerirá que se haga mención a ella en la correspondiente convocatoria o en cualquier acto de comunicación, que igualmente se podrá efectuar por medios electrónicos."

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los interesados, que podrán consultar en el Tablón de Anuncios de www.dipalme.org o en el Servicio de Régimen Interior y Administración Electrónica.

Almería, a 12 de enero de 2010.

LADIPUTADADELEGADADE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, Luisa Jiménez Valbuena.